



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0066552/2013

VISTO:

El pedido de prórroga de regularidad presentado por el alumno Ivan Eloy Wabiszczewicz, matrícula 32458922, en la materia Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, incisos a) y d) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por el alumno.

Que el alumno acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**


Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad al alumno Ivan Eloy Wabiszczewicz, matrícula 32458922, en la materia Psicología Clínica; por el plazo reglamentariamente establecido, a partir de la notificación de la presente al alumno.

Artículo 2º: Comunicar al docente titular de la materia Psicología Clínica, Lic. María Cristina González.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 19


Lic. Jorge Piretti de Camacho
Secretario del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA